



UNIVERSITAS
Miguel Hernández

Análisis Gestión Cátedras Institucionales



1

• **NUEVO MARCO DE GESTIÓN**

2

• **PLANIFICACIÓN**

3

• **GESTIÓN EFICIENTE**

4

• **JUSTIFICACIÓN**

5

• **SEGUIMIENTO EJECUCIÓN**

6

• **REMANENTES DE CRÉDITO**

7

• **GESTIÓN PATRIMONIAL**



• **NUEVO MARCO DE GESTIÓN**

1- NUEVO MARCO DE GESTIÓN



- Análisis Otras Universidades

- Borrador Normativa Marco de Gestión:
 - Planificación
 - Objetivos Estratégicos y Anuales
 - Indicadores
 - Resultados
 - Memoria Inicio Ejercicio
 - Justificación Ejercicio
 - Actividades Específicas (Codificación Anexa)
 - Financiación Diversa
 - Dotación Institucional (Concurrencia sobre Techo)
 - Subvenciones Justificables
 - Codificación anexa
 - Responsabilidad
- Entrada en Vigor: 2024



• Planificación



□ Memoria Anual: Inicio del Ejercicio

- Objetivos Estratégicos y Anuales; Indicadores, Resultados
- Presupuesto
 - Memoria económica del coste de cada actividad a desarrollar, especialmente en subvenciones externas
- Plan de Compras Anual (importe o reiterativo)
- Plan de Subvenciones, Becas, Ayudas y Premios: Capacidad del Vicerrectorado
 - Nominativa: Aprobada Presupuesto inicial
 - Convenios
 - Concurrencia Competitiva
 - Convocatoria

3

- Gestión Eficiente

3- GESTIÓN EFICIENTE

GASTOS

COSTES ELEGIBLES:

- Relación con la Actividad
- Criterios Generales: Propios UMH
 - Gastos de Personal: No permitidos, salvo Administración; y puntualmente Personal Ajeno (previa Actividad Especifica)
 - Compra de Bienes y Servicios Corrientes (fungible): Son los habituales de este tipo de actividades (Protocolarios y Representación; Desplazamientos y Dietas..)
 - Transferencias Corrientes (Ayudas, Subvenciones, Becas y Premios): Pueden proponerse, pero no Convocarse por Cátedra (Convoca Vicerrectorado).
 - Inversiones: Previa justificación, y autorización del Vicerrectorado competente en la materia.
- Criterios Preferentes: En casos de Aportaciones Externas, rigen con carácter preferente los criterios de elegibilidad fijados por el ente externo.

INGRESOS

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

- Asignación Institucional
- Captación de Recursos Adicionales:
 - Concurrencias a Convocatorias Competitivas o Subvenciones Nominativas (Subvenciones – Convenios): A través del Vicerrectorado
 - Mecenazgo
 - Patrocinios y Convenios de Colaboración: A través del Vicerrectorado
 - Donaciones: A través del Vicerrectorado
 - Donaciones de Bienes: Comisión de Patrimonio
- Prestaciones de Servicios / Asesoramientos: Centro de Gasto Específico

GASTOS

Gastos de Personal:

Personal Propio, Contratación de Personal y Personal Ajeno:

- No permitidos** (de impulsar con las Cátedras Acciones que requieran dedicación de personal deberán ser financiados con los fondos externos que se gestionará con centro de gastos finalistas diferenciados, a los que la cátedra puede proponer cofinanciación en concepto de promoción de la actividad, indicando los gastos que financiará).
- Excepción Permitida:**
 - PAS
 - Estimación Horas para Autorización
 - Justificación Horas

GASTOS

Compras de Bienes y Servicios Corrientes

Gastos Habituales Permitidos:

- Actos Protocolarios y de Representación: (según Normativa)
 - Comidas (según límites)
 - Desplazamientos
 - Obsequios (mediante factura interna: Tienda UMH)
 - Cuotas Inscripción a Jornadas, Ponencias.
- Material de Oficina
- Adquisición de Material Fungible
- Material Informático NO Inventariable
- Mensajería y Correo
- Accesos y Adquisición de Material Bibliográfico
- Publicaciones
- Cuotas Anuales
- Alquiler de Espacios en UMH: Factura Interna según Normativa de Uso de Espacios, en su caso

Tramitación del Gasto: (Normativa Interna)

- En todo caso: Factura Previa (No permitidos PPA):
- Previo Contrato Menor
 - Modulo Pedidos
- En casos de Elevados Importes o Recurrencia: Licitación de Contrato Mayor
- Acuerdos Marcos: Productos Homologados (Obligatorio)

3- GESTIÓN EFICIENTE

GASTOS

INVERSIONES

Gastos Permitidos:

- Material Inventariable básico para la Actividad de la Cátedra, que por su importe y/o vida útil, requiera de inventario según normativa, y no esté incluido en el ámbito de competencial de Vicerrectorados.
- En todo caso: Inventariable (debe seguirse procedimiento de inventario previo a pagar la factura)

Gastos de ámbitos competenciales de Vicerrectorado: Previo al encargo o pedido, debe contar con el Visto Bueno del Vicerrector competente.

Vicerrectorado de Infraestructuras:

- Adquisiciones de Bienes que requieran espacios para ubicación.
- Obras de Mantenimiento, Reposición y/o Mejora
- Mobiliario
- Dominios, Licencias.
- Dispositivos Electrónicos: Compras Limitadas a la previa justificación de necesidades adicionales a los recursos facilitados al Personal UMH.
 - Ejemplos: PC's, Portátiles, Impresoras, Scanners, Pantallas, Tablets: Deberá entregarse a Patrimonio el elemento que se viene a reponer con la nueva compra. En caso de baja en la institución, deberán entregarse para su baja.
 - Responsabilidad del bien del Titular de la Cátedra.

3- GESTIÓN EFICIENTE

GASTOS

TRANSFERENCIAS CORRIENTES O CAPITAL:

Tipo de Gastos: Ayudas, Subvenciones, Becas y Premios

Promoción Directa por la Cátedra:

- Pueden proponerse por el Director (aportando los fondos de la Cátedra), pero el Órgano Competente para su Aprobación es el Vicerrectorado Competente.
- Tramitación:
 - Solicitud al Vicerrectorado en el periodo de elaboración del Presupuesto, para incluirla en la Planificación Presupuestaria del Ejercicio siguiente.
 - Tipos:
 - Regla General: Concurrencia Competitiva (Publicación BDNS)
 - Aportar Borrador de Convocatoria
 - Excepciones Motivadas:
 - Nominativas: Directas
 - Aportar Borrador Convenio
 - Premios exceptuados LGS (designación honorífica mediante jurado).
 - Aportar Borrador Bases
 - Caso Particular:

Promoción Indirecta: Promoción de Actividades Internas (cursos, jornadas, seminarios, actividades de investigación):

- Puede aportarse financiación a los Centros de Gastos Finalistas de estas actividades (modificación presupuestaria al Centro de Gasto).
- No se permiten: Donaciones a terceros.



INGRESOS

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

Asignación Institucional:

- Anual
- Ejecución durante el ejercicio, no incorporables los remanentes
 - Transitoriedad a los fondos remanentes actuales.

Captación de Recursos Adicionales:

- Tipos de Fuentes:
 - Concurrencias a Convocatorias Competitivas o Subvenciones Nominativas (Subvenciones – Convenios) : A través del Vicerrectorado
 - Planificación con Proyecto de Presupuesto (PES)
 - Mecenazgo
 - Patrocinios y Convenios de Colaboración: A través del Vicerrectorado
 - Donaciones: A través del Vicerrectorado
 - Donaciones de Bienes: Comisión de Patrimonio

Gestión Presupuestaria:

- A través del Centro de Gasto de la Cátedra
- Salvo:
 - Estén sujetos a Justificación: En cuyo caso deberá habilitarse Centro de Gasto Específico.
 - Requieran dedicación de Personal: Prestaciones de Servicios / Asesoramientos/ Cursos: Centro de Gasto Específico



INGRESOS

INGRESOS POR MECENAZGO:

- Respecto al Mecenazgo, y como adelantamos en su día, os facilitamos acceso al documento de ventajas del mecenazgo, que podéis imprimir y entregar a interesados en aportar fondos a vuestras Cátedras:
 - [“Guía de reconocimiento ODS y deducibilidad fiscal por mecenazgo”](#)
- Igualmente, dejamos enlace en el que mantenemos actualizada la [Guía para la Gestión Presupuestaria de las Cátedras](#).

4

- Justificación

4- JUSTIFICACIÓN

Justificación Final del Ejercicio

Justificación Económica

- Reintegro Parte aportación PROPIA (No Remanente)
- Aportaciones Externas
 - Normativa AR (CAR/PAR/LAR/TAR)
 - 1 año de incorporación de remanentes después de finalización
 - Finalizado el año posterior: Posibilidad TAR (Proyecto Remanentes AR para Cátedras)

Justificación Actividad

- Acciones
- Resultados sobre Objetivos

Justificación organismo subvencionador // Reintegro:

- Según Modelos Específicos

REINTEGROS:

- Propuesta Reintegros
 - ✓ Director Cátedra
 - ✓ Rc Centro de Gasto Cátedra

Ley General de Subvenciones:

- Ámbito de fiscalización prioritaria**
- Reforzarla:**
 - Planificación (previo presupuesto)**
 - Publicidad y Transparencia: PES - BDN**
 - Concurrencia (evitar Discrecionalidad, solo en excepciones)**
 - Justificación : Económica, pero sobre todo Objetivos**
 - Exigencia Reintegros**

- Ejemplo: Exigencia Justificación Ayuntamiento de Elche**



❑ Ejemplo: Exigencia Justificación Ayuntamiento de Elche

❑ Líneas Generales:

- ❑ Cumplimiento Requisitos Beneficiarios
- ❑ Rigor Documentos justificativos
 - ❑ Facturas (CIF UMH): Según normas UMH
- ❑ Temporalidad
 - ❑ Ni gastos de años pasados, ni de años futuros (bianual)
- ❑ Elegibilidad específica de la Subvención
- ❑ Coste del objeto subvencionado:
 - ❑ Ni mayor subvención al coste
 - ❑ Ni duplicidad en subvenciones para el mismo coste

❑ Principales ejemplos de Gastos no subvencionables:

- ❑ Impuestos
- ❑ Reintegros (el propio reintegro, no puede ser un gasto que después venga a subvencionarnos)
- ❑ Gastos de restauración
- ❑ Gastos de combustible
- ❑ Material Inventariable: debe inventariarse en UMH, previa FOTO
- ❑ Pagos a personal propio de cargos



• SEGUIMIENTO EJECUCIÓN 2023

INFORME DE SALDOS
ANÁLISIS

Denominación	Generado en 2022	Incorporaciones de crédito (R)	Créditos generados (G)	Crédito Disponible	ANÁLISIS					
					PAR SOLICITADO	Total créditos remanentes sobre disponible	MÁX DISPONIBLE A INCORPORAR (G)- (PP)	CRÉDITO DISPONIBLE QUE NO SERÁ INCORPORADO	CUANTO PUEDE IR A PAR (previsión)	Crédito no será incorporado ni puede solicitarse PAR (por lo que debe ejecutarse dentro del 2023)
Total CÁTEDRA PEDRO IBARRA	10.609,47	7.083,60	5.600,00	346,52	0,00	346,52	346,52	0,00	0,00	0,00
Total CÁTEDRA MISTERI D' ELX	3.300,00	11.417,32	3.531,84	3.195,26	0,00	3.195,26	3.195,26	0,00	0,00	0,00
Total CÁTEDRA MIGUEL HERNÁNDEZ	1.500,00	7.571,26	0,00	1.002,19	0,00	1.002,19	0,00	1.002,19	1.002,19	0,00
Total CÁTEDRA DEL PALMERAL D'ELX	0,00	3.448,96	0,00	510,65	0,00	510,65	0,00	510,65	0,00	510,65
Total CÁTEDRA DAMA DE ELCHE	0,00	267,01	0,00	153,72	0,00	153,72	0,00	153,72	0,00	153,72
Total CÁTEDRA DEL CALZADO SAN CRISPÍN	0,00	11.066,99	0,00	8.885,34	0,00	8.885,34	0,00	8.885,34	0,00	8.885,34
Total CÁTEDRA INSTITUCIONAL DE CINEMATOGRAFÍA Y DOCUMENTAL GUDIE LAWAETZ	0,00	2.893,64	0,00	7.747,71	0,00	7.747,71	0,00	7.747,71	0,00	7.747,71
Total CÁTEDRA DE CLÍNICA JURÍDICA UMH	0,00	2.247,27	0,00	163,06	0,00	163,06	0,00	163,06	0,00	163,06
Total CÁTEDRA INSTITUCIONALES DE ESTUDIOS ARTÍSTICOS " ANNETA NICOLI"	10.000,00	13.031,41	5.000,00	4.097,04	10.000,00	4.097,04	4.097,04	0,00	0,00	0,00
Total CÁTEDRA INSTITUCIONAL DE ROCK, MÚSICA MODERNA Y NUEVAS TENDENCIAS DE LA UMH	0,00	0,00	0,00	6.545,45	0,00	6.545,45	0,00	6.545,45	0,00	6.545,45
Total CÁTEDRA SEDE UMH EN RUANDA	0,00	7.045,37	1.244,05	8.929,94	0,00	8.929,94	1.244,05	7.685,89	1.244,05	6.441,84

Total general	10.000,00	41.576,88	8.882,87	32.694,01	2.246,24	30.447,77
----------------------	------------------	------------------	-----------------	------------------	-----------------	------------------



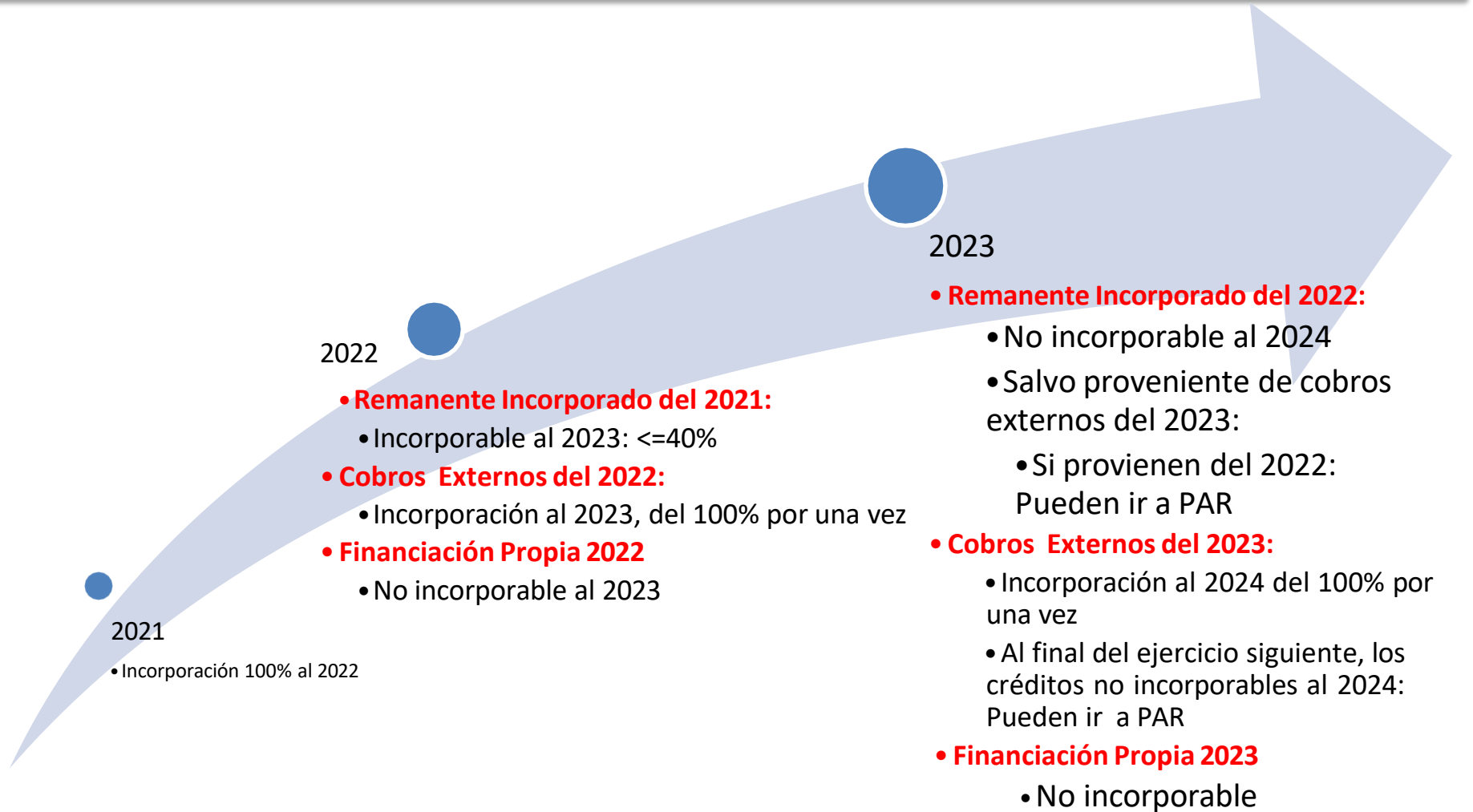
Servicio de Gestión

Presupuestaria y Patrimonial



• **REMANENTES DE CRÉDITO**

6- TEMPORALIDAD



Financiación Externa (cobrada año n)

Incorporable 100%
(por una vez al n+1)

Puede Solicitarse en Septiembre n+1

PAR

para n+2, n+3, n+4, n+5

Financiación Interna

**No
Incorporable**

Puede Reintegrarse al Vicerrectorado
mediante Transferencia
Redistribución Cátedras Institucionales
(VºBº Vicerrectorado)

8

- Gestión Patrimonial

7- GESTIÓN PATRIMONIAL

Bienes con
Destino a
Cátedras

Donaciones

Cesiones

- Cobertura Seguros
- Titularidad
- Mantenimiento

Formalización
Oficial (SGPP)
Inventario

GRACIAS POR SU ATENCIÓN